



Dm en la Diputación de Sta Ana de este término, en que una
 Inst. de Felipe Infuista que en el Reparto del Encabezam^{to} del presente año,
 Garrido } se le han puesto la cuota de doscientos cuarenta y
 dos rs^d, la cual excede a la designada p^a la R^{ta} Hacienda
 p^a el comunio al por menor del vino, y mediante al agravi-
 que sufre por lo exorbitante de dha cuota que se le
 ha fijado p^a solo su puesto de vino sin autorizarse para
 exigir el derecho del que se introduce p^a los forasteros,
 Suplica se le garantice p^a verificar algún cobro del vino
 que se consume en la fiesta de S^{ta} Ana, ó bien se le
 devase la cantidad que se crea arrojada de dha partida,
 mediante a q^d lo comunio de la citada fiesta se tubie-
 ron presente p^a la R^{ta} Hacienda al fijar la cuota al
 Partido de S^{ta} Ana. Y entendida p^a este Ayuntamiento
 acordada. Fue unida esta instancia a la anterior de
 Pedro Aranda para también a la Diputación del
 Coman y Sindico Penonero p^a q^d informen

Viose una instancia de D. Rafael Rodríguez
 de esta vecindad y Comercio. Pide se le libe testimonio
 que acredita en debida forma la conducta q^d observó
 durante el abolido sistema, y que no pertenecio a la

Conducta poli-
 tica de

D. Rafael Ro-
 dríguez

